

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

NÚMERO: 1774.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

RESULTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, esta Auditoría Superior de la Federación le da a conocer la parte que le corresponde de los Resultados Finales y las Observaciones Preliminares que se derivaron de la revisión practicada, a efecto de que presente las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, se correspondan:

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN Sí () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 CONTROL INTERNO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Fortalezas	Ambiente de control	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> Los SSSLP contaron con normas generales en materia de control interno, que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de sus objetivos y metas. Los SSSLP contaron con documentos en los que se establecieron las facultades y atribuciones de su titular y las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de fiscalización. Los SSSLP emitieron los códigos de conducta y de ética para todo su personal y otras personas con las que se relacionan; dichos códigos se difundieron mediante formatos proporcionados a los trabajadores. Los SSSLP contaron con el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, y con procedimientos para la presentación de quejas y denuncias por los presuntos incumplimientos del Código de Ética y del Código de Conducta. Los SSSLP implementaron su página de internet como medio para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y códigos de conducta. Los SSSLP solicitaron por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías y periódicamente, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el Código de Conducta. Los SSSLP establecieron comités en materia de ética e integridad, control y desempeño institucional, adquisiciones y obra pública. Los SSSLP formalizaron un programa de capacitación para su personal. 	<ul style="list-style-type: none"> Los SSSLP no establecieron un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna, control interno y administración de riesgos. Los SSSLP no informaron a ninguna instancia superior respecto del estado de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta. Los SSSLP no contaron con un procedimiento para evaluar el desempeño de su personal. 	

NÚMERO: 1774.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

RESULTADOS	
<ul style="list-style-type: none"> Los SSSLP contaron con un Reglamento Interior y un Manual General de Organización, en los que se establecieron la delegación de funciones y la dependencia jerárquica. Los SSSLP contaron con un documento en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información. 	
Administración de riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> Los SSSLP contaron con un Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, en el cual se establecieron los objetivos y metas estratégicos, así como los indicadores para medir el cumplimiento de sus objetivos, con metas cuantitativas. Los SSSLP contaron con una Matriz de Indicadores de Resultados, elaborada con base en la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos. Los SSSLP establecieron objetivos y metas específicos para las diferentes unidades y áreas de su estructura organizacional. Los SSSLP presentaron evidencia de que los objetivos establecidos se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables para su cumplimiento. Los SSSLP contaron con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. Los SSSLP implementaron procedimientos en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción. 	
Actividades de control	
<ul style="list-style-type: none"> Los SSSLP contaron con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización en los que se establecieron las atribuciones y funciones de su personal; también se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y los procedimientos. Los SSSLP contaron con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Los SSSLP dispusieron de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones. Los SSSLP presentaron un programa para el fortalecimiento del control interno de sus procesos sustantivos y adjetivos relevantes. Los SSSLP contaron con un programa de adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticos y, a su vez, con un inventario de aplicaciones en operación de sus sistemas informáticos y de comunicaciones. 	
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> Los SSSLP designaron a las personas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, y fiscalización y rendición de cuentas. Los SSSLP informaron periódicamente a su titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

NÚMERO: 1774.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

RESULTADOS

- Los SSSLP cumplieron con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera, tales como el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado analítico de ingresos, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, el estado de situación financiera, el estado de actividades, los estados de cambios en la situación financiera, los estados de variación en la hacienda pública, el estado de flujo de efectivo, el informe sobre pasivos contingentes y las notas a los estados financieros.
- Los SSSLP contaron con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas; también establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.
- Los SSSLP contaron con un plan de recuperación de desastres que incluye datos, equipos y aplicaciones informáticos críticos.

Supervisión

- Los SSSLP evaluaron sus objetivos y metas específicos, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
- Durante el último ejercicio fiscal, los SSSLP llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno
- Los SSSLP no contaron con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y dio el seguimiento con las áreas responsables.
- Los SSSLP no llevaron a cabo auditorías internas, ni auditorías externas, durante el último ejercicio fiscal,

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación y documentación soporte proporcionada por la entidad fiscalizada.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70.5 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SSSLP en un nivel alto.

En virtud de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos, en cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicadas en el Periódico Oficial del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 7 de febrero de 2012, artículos 6, 9, 11 y 16, primera norma, segunda norma, tercera norma y cuarta norma.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la relación de cuentas bancarias, el contrato de servicios bancarios, el comprobante del registro de firmas autorizadas para la operación de la cuenta bancaria, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las transferencias electrónicas y las pólizas contables, se verificó que, en el plazo establecido por la normativa, los SSSLP abrieron dos cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros, una que funcionó de enero a marzo de 2023, y otra que funcionó de marzo 2023 a marzo de 2024; sin embargo, dichas cuentas bancarias no fueron exclusivas ni específicas, en

NÚMERO: 1774.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

RESULTADOS

virtud de que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y se transfirieron recursos del fondo desde ellas a 51 cuentas bancarias adicionales en las que se mezclaron recursos de distintas fuentes de financiamiento.

Con la revisión de los contratos de servicios bancarios, los estados de cuentas bancarios y el registro de firmas autorizadas para la operación de la cuenta bancaria, se verificó que, en el plazo establecido por la normativa, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros. Dicha cuenta bancaria operó entre enero y marzo de 2023, se canceló y la SEFIN abrió otra cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, que operó de marzo a diciembre de 2023; sin embargo, no se proporcionó la evidencia documental de la notificación de ambas cuentas bancarias a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPPA) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numerales trigésimo segundo y trigésimo tercero.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 y 2.3 TRANSFERENCIA DE RECURSOS
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la relación de cuentas bancarias, el contrato de servicios bancarios, el comprobante del registro de firmas autorizadas para la operación de la cuenta bancaria, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las transferencias electrónicas y las pólizas contables, se verificó que, en el plazo establecido por la normativa, los SSSLP abrieron dos cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros, una que funcionó de enero a marzo de 2023, y otra que funcionó de marzo 2023 a marzo de 2024; sin embargo, dichas cuentas bancarias no fueron exclusivas ni específicas, en virtud de que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y se transfirieron recursos del fondo desde ellas a 51 cuentas bancarias adicionales en las que se mezclaron recursos de distintas fuentes de financiamiento. Lo anterior generó que, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, los saldos reflejados en dichas cuentas bancarias no se correspondieran con los saldos reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y los registros contables en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 42, 69, párrafos tercero y cuarto, y 70, fracción I.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SÍ () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), las pólizas contables de ingresos, los oficios de envío de recibos, los auxiliares contables, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los estados de cuenta bancarios, se verificó que, de acuerdo con el calendario de ministraciones del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (acuerdo), la SEFIN

NÚMERO: 1774.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

RESULTADOS

recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASSA 2023 por 2,537,167,058.54 pesos, integrados por transferencias líquidas por 2,507,318,889.89 pesos y afectaciones presupuestarias por pagos a terceros institucionales efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 29,848,168.65 pesos, referentes a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSSA) y el Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC); adicionalmente, se constató que, al 31 de diciembre de 2023, en las cuentas bancarias de la SEFIN se generaron rendimientos financieros por 245.14 pesos; además, se constató que los recursos del fondo y sus rendimientos no se gravaron ni afectaron en garantía, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo primero; el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022, artículos quinto y sexto, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo.

Cabe mencionar que, de los 2,512,898,330.00 pesos de transferencias líquidas establecidos en el acuerdo, la Federación solamente transfirió al Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2,507,318,889.89 pesos líquidos, por lo que, en su caso, los resultados y observaciones relacionados con este hallazgo se reflejarán en la auditoría número 387, con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", que se practica a la Secretaría de Salud con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SÍ () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas contables de ingresos, los auxiliares contables, los recibos de ingresos, los CFDI y los estados de cuenta bancarios, se verificó que, de manera ágil, sin más limitaciones ni restricciones y en el plazo establecido por la normativa, la SEFIN transfirió a los SSSLP los recursos líquidos del FASSA 2023 por 2,507,318,889.89 pesos y los rendimientos financieros por 245.14 pesos generados en su cuenta bancaria, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 29, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SÍ () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3 TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, de las conciliaciones bancarias y de los registros auxiliares contables de la SEFIN, se verificó que las dos cuentas bancarias de la SEFIN, en las que se recibieron y administraron los recursos del FASSA 2023, fueron productivas y específicas y que, al 31 de diciembre de 2023, en ellas se generaron rendimientos por 245.14 pesos; asimismo, al 5 de enero de 2024, en ellas no quedó ningún saldo pendiente por ejercer; adicionalmente, se constató que en

NÚMERO: 1774.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

RESULTADOS

dichas cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones, y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 69, y 70, fracción I.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los recibos de ingresos, los auxiliares contables y las pólizas contables y presupuestarias, se verificó que la SEFIN registró contable y presupuestariamente los recursos del FASSA 2023, recibidos mediante transferencias líquidas por 2,507,318,889.89 pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023, por 245.14 pesos; sin embargo, no se registraron las afectaciones presupuestarias para el pago de terceros institucionales por 29,848,168.65 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos, 16, 17, 37, 38, fracción II, 42, 43 y 70, fracciones I y III.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN Sí () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los recibos de ingresos, los auxiliares contables y las pólizas contables y presupuestarias, se verificó que los SSSLP registraron contable y presupuestariamente los recursos del FASSA 2023 por ingresos líquidos transferidos por la SEFIN, por 2,507,318,889.89 pesos; las afectaciones presupuestarias para el pago de terceros institucionales por 29,848,168.65 pesos; los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 245.14 pesos, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, por 190,322.58 pesos y 214,434.01 pesos (cifra acumulada), respectivamente; adicionalmente, se constató que dichos registros coincidieron entre sí, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 16, 17, 18, 33, 36, 37, 38, fracción II, 42, 43, 44 y 70, fracciones I y III.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN Sí () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestarios, las pólizas contables, las solicitudes de pago, las facturas, los estados de cuenta bancarios y los comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), se verificó de una muestra de erogaciones efectuadas con cargo en los recursos del FASSA 2023 por 2,093,060,361.54 pesos, que los registros contables y presupuestarios están soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables y fiscales; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria se canceló con el sello "Operado" con el nombre del fondo y el ejercicio

NÚMERO: 1774.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

RESULTADOS

fiscal respectivo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 16, 17, 21, 22, 33, 34, 36, 37, 38, 41, 42, 44, 67 y 70, fracciones I, II y III, y el Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1 DESTINO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, las transferencias electrónicas, los estados de cuenta bancarios y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se constató que la Federación asignó al Gobierno del Estado de San Luis Potosí los recursos del FASSA 2023 por 2,537,167,058.54 pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se reportaron comprometidos y devengados y, a esa fecha, se reportaron pagados 2,211,942,749.32 pesos, que representaron el 87.2% de los recursos asignados; asimismo, al 31 de marzo de 2024, se reportó pagado el 100.0% de los recursos asignados.

Respecto de los rendimientos financieros transferidos por 214,679.15 pesos, 24,163.00 pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en los plazos establecidos por la normativa; sin embargo, 146,040.00 pesos se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE (con atrasos de 9 días) y quedaron pendientes de reintegrar 44,476.15 pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

FONDO DE APORTACIONES A LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Asignado	(Pesos)					
		Al 31 de diciembre de 2023		Al 31 de marzo de 2024			
		Comprometido y devengado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados
Servicios personales	2,066,387,590.53	2,066,387,590.53	81.5	2,008,636,865.02	79.2	2,066,387,590.53	81.5
Materiales y suministros	201,271,750.91	201,271,750.91	7.9	45,524,905.22	1.8	201,271,750.91	7.9
Servicios generales	264,208,070.41	264,208,070.41	10.4	153,581,269.40	6.0	264,208,070.41	10.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,299,646.69	5,299,646.69	0.2	4,199,709.68	0.2	5,299,646.69	0.2
Total:	2,537,167,058.54	2,537,167,058.54	100.0	2,211,942,749.32	87.2	2,537,167,058.54	100.0

FUENTE: Pólizas contables, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros por 214,679.15 pesos, generados en las cuentas bancarias de la SEFIN y los SSSLP.

NÚMERO: 1774.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN Sí () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.1 SERVICIOS PERSONALES
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la nómina del personal "Federalizado" del ejercicio fiscal 2023, los expedientes del personal, los títulos profesionales, los diplomas de especialidad, las cartas de pasantes, los certificados de estudios, la consulta de cédulas profesionales en la página de internet del Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, y de una muestra de 150 trabajadores adscritos a los SSSLP, que cobraron percepciones con los recursos del FASSA 2023, se verificó que todos los trabajadores de la muestra acreditaron cumplir los requisitos académicos de los perfiles de puestos que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10, y los requisitos académicos de los Catálogos Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín y del Grupo Afín Administrativo de la Secretaría de Salud, códigos CF40002, CF41001, CF41002, CF41030, CF41040, CF41056, CF41062, M01004, M01006, M01007, M01010, M02001, M02003, M02006, M02016, M02031, M02035, M02036, M02040, M02049, M02057, M02058, M02072, M02077, M02105, M02107, M02112 y M03025.

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN Sí () NO (X)
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.2 SERVICIOS PERSONALES
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas de personal "Federalizado", "Formalizado" "Homologado", "Regularizado" y "Honorarios", pagadas con los recursos del FASSA 2023, los tabuladores autorizados por la SHCP, el Catálogo de Mandos Medios y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, se comprobó que, respecto del personal que recibió percepciones con los recursos del FASSA 2023, los SSSLP se ajustaron a los pagos establecidos en la normativa por los conceptos de "P_0700_Sueldo base"; "P_2400_Aguinaldo o gratificación de fin de año"; "P_30AR_Compensaciones por alto riesgo"; "P_30MR_Compensaciones por mediano riesgo"; "P_3800_Ayuda de dispensa"; "P_4200_Asignación bruta mensual"; "P_4400_Previsión social múltiple"; "P_4600_Ayuda para servicios" y "P_5500_Ayuda para gastos de actualización", y pagos de otras percepciones incluidas en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

Por otra parte, se determinó que los recursos del fondo destinados al capítulo de gasto 1000 "Servicios personales", por 2,066,387,590.53 pesos, que representaron el 81.5% de los recursos del fondo asignados a la entidad federativa por 2,537,167,058.54 pesos, se destinaron al pago de remuneraciones del personal para la atención de los servicios de salud, consistente en un total de 6,369 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 4,861 se correspondieron con la Rama Médica, Paramédica y Afín, y se les destinaron remuneraciones por 1,526,476,875.08 pesos, que representaron el 73.9% de los recursos totales pagados, y 1,508 trabajadores y prestadores de servicios se correspondieron con salud la Rama Administrativa y Personal de Mando, y se les destinaron remuneraciones por 380,861,935.77 pesos, que representaron el 18.4% de los recursos totales pagados.

Lo anterior cumplió la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123, apartado B; la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, artículo 42 Bis; Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo segundo; las Condiciones Generales de Trabajo de la

NÚMERO: 1774.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

RESULTADOS

Secretaría de Salud, artículos 42, 47 y 48; los Lineamientos Específicos para el pago del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, autorizados con los oficios número 411/UPCP/2023/2231 del 30 de octubre de 2023, numerales 1 y 20, 411/UPCP/2023/2020 del 16 de octubre de 2023, numerales 1, 8, 10 y 16, 307-A.-1667 del 30 de agosto de 2022, 315-A.-3964 del 22 de septiembre de 2022, 411/UPCP/2023/1152 del 11 de agosto de 2023; y los oficios circulares números UAF/009/2022 del 22 de septiembre de 2022 y UAF/011/2023 del 22 de agosto de 2023.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2023
(Pesos)

Concepto	Trabajadores	Eventuales	Trabajadores	% del total de personal	Remuneraciones pagadas	% del total de remuneraciones	
Rama Médica, Paramédica y Afín							
Médica	1,229	8	1,237	19.4	486,087,269.55	23.5	
Paramédica	3,048	91	3,139	49.3	923,775,516.33	44.7	
Afín	481	4	485	7.6	116,614,089.20	5.6	
Total:	4,758	103	4,861	76.3	1,526,476,875.08	73.9	
Rama Administrativa y Personal de Mando							
Administrativo	1,221	15	1,236	19.4	259,499,709.71	12.6	
Administrativo de confianza	164	23	187	2.9	50,563,039.77	2.4	
Personal de mando	85	0	85	1.3	70,799,186.28	3.4	
Total:	1,470	38	1,508	24	380,861,935.77	18.4	
Total de personal:	6,228	141	6,369	100.0	1,907,338,810.85	92.3	
Aportaciones de nómina							
					Cuotas patronales:	159,048,779.68	7.7
					Total financiado con FASSA 2023:	2,066,387,590.53	100.0
					Financiado con rendimientos financieros:	0.00	
					Total asignado a la entidad federativa:	2,537,167,058.54	
					% entre el total pagado en "Servicios personales" y el total asignado	81.5	

FUENTE: Bases de datos de nóminas quincenales del personal federalizado, formalizado, homologado, regularizado y de honorarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NÚMERO: 1774.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SÍ () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.2 SERVICIOS PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la nómina de medidas de fin de año, pagada con cargo en los recursos del FASSA 2023, el catálogo de puestos, el listado de bajas y las licencias sin goce de sueldo, se verificó que los SSSLP destinaron recursos del fondo para el pago de medidas de fin de año por 36,862,887.44 pesos, los cuales se entregaron al personal operativo en activo; asimismo, se constató que no se pagaron medidas de fin de año, con los recursos del fondo, a personal con categoría de mando ni enlace, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo segundo, y los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2023, autorizados con el oficio número 411/UPCP/2023/2020 del 16 de octubre de 2023, numerales 1, 8, 10 y 16.

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SÍ () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.3 SERVICIOS PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas de personal "Federalizado", "Formalizado" "Homologado", "Regularizado" y "Honorarios", pagadas con los recursos del FASSA 2023, la relación de bajas definitivas de personal, los Formatos Únicos de Movimiento de Personal, la relación de licencias otorgadas sin goce de sueldo y los oficios de autorización de las licencias otorgadas, se verificó que los SSSLP no realizaron pagos después de las fechas de baja definitiva de los trabajadores que recibieron percepciones con los recursos del fondo, ni durante sus licencias sin goce de sueldo; asimismo, se verificaron los reintegros de los pagos cancelados a la cuenta bancaria del fondo, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 29, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 54, 55 y 130, fracción VIII.

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SÍ () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.4 SERVICIOS PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del memorándum número SRH/DAYDP/09834/2024 y las nóminas de personal pagadas con recursos del FASSA 2023, se verificó que los SSSLP no otorgaron licencias con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios a otras dependencias ni entidades ajenas al organismo.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

NÚMERO: 1774.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN Sí () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.5 SERVICIOS PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas de personal "Federalizado", "Formalizado" "Homologado" y "Regularizado", pagadas con recursos del FASSA 2023, la relación del personal comisionado al SNTSSA) y los oficios de solicitud y autorización de las licencias con goce de sueldo para el desempeño temporal de cargo o actividad sindical, se comprobó que 61 trabajadores adscritos a los SSSLP, que cobraron percepciones con recursos del FASSA 2023 y se comisionaron al SNTSSA, contaron con las autorizaciones respectivas emitidas, en tiempo y forma, por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal, en cumplimiento de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B), del artículo 123 Constitucional, artículos 43, fracción VIII, inciso a, y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 148, fracción I.

NÚM. DEL RESULTADO: 17 CON OBSERVACIÓN Sí () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.6 SERVICIOS PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del FASSA 2023, los formatos de validación del personal de las Oficinas Estatales Administrativas y del Hospital General de Rioverde, se corroboró, mediante los formatos de validación requisitados y firmados por los responsables de dichos centros de trabajo, que incluyeron el listado del personal adscrito seleccionado y la descripción de actividades desempeñadas que, de los 409 trabajadores adscritos a esos centros de trabajo, 347 laboraron en dichas unidades de salud durante el ejercicio fiscal 2023 y los 62 restantes contaron con la documentación que justificó su ausencia, consistente en autorizaciones de comisión sindical, jubilaciones, defunciones, renuncias o cambios de adscripción, en cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 83, 132, fracción VI, 133, fracción I, 148, fracción I, 170 y 179.

NÚM. DEL RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN Sí () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.7 SERVICIOS PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores de la nómina del personal eventual por honorarios asimilados, que cobraron percepciones con los recursos del FASSA 2023 por 9,067,517.70 pesos, y los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado, se verificó que los SSSLP formalizaron la contratación del personal eventual, y que los pagos efectuados se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos, en cumplimiento los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado, cláusulas segunda, tercera, cuarta y décima.

NÚMERO: 1774.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN Sí () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.8 SERVICIOS PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas de personal "Federalizado", "Formalizado", "Homologado", "Regularizado" y "Honorarios" pagadas con los recursos del FASSA 2023, las pólizas contables y presupuestarias, las declaraciones provisionales y definitivas de impuestos federales, los comprobantes de los enteros de los terceros institucionales, las declaraciones de obligación de contribuciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), las pólizas de egresos del Fondo para la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), las pólizas de egreso y pago del Impuestos Sobre la Renta (ISR), los comprobantes del SPEI y los estados de cuenta bancarios, y respecto del personal que recibió percepciones con los recursos del FASSA 2023, se verificó que los SSSLP retuvieron y enteraron, en tiempo y forma, al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el ISR, causado por sueldos y salarios, por 209,872,002.00 pesos, y las cuotas de seguridad social al ISSSTE, pagos de vivienda al FOVISSSTE y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) al ISSSTE, por 185,545,225.46 pesos. Por lo anterior, no se generaron pagos indebidos ni en exceso, por multas, recargos o actualizaciones, con cargo en los recursos del fondo, en cumplimiento la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 14 y 96, párrafos primero y séptimo, y 99; el Código Fiscal de la Federación, artículo 6, párrafos cuartos, fracción I, y quinto; la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo Constitucional 123, artículos 38 y 43, fracción VI, y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 12, 21, 167 y 191.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN Sí () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.1 ADQUISICIONES, CONTROL Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los expedientes de adjudicación por Licitación Pública Estatal números SSSLP-LP-N4-2023 y SSSLP-LPE-29-2023, cuyos objetos consistieron en la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras frías, esterilizadores, compresores de grado médico, plantas de emergencia, elevadores y aires acondicionados" y la adquisición de "Medicinas y productos farmacéuticos" respectivamente, se constató que los procedimientos de adjudicación se realizaron de conformidad con los plazos y formalidades establecidas para la junta de aclaraciones, la apertura de las proposiciones, el fallo y demás actos establecidos en la normativa; asimismo, se comprobó que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), publicada en la página de internet del SAT, y que los representantes de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales en el procedimiento; además, se verificó que las operaciones se formalizaron mediante los contratos que cumplieron los requisitos establecidos en la normativa, y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; además, contaron con las fianzas de cumplimiento respectivas, en cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 7, 17, 22, fracción I, 23, 24, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 44, 45 y 47.

NÚMERO: 1774.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 21 **CON OBSERVACIÓN** Sí (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.1 **ADQUISICIONES, CONTROL Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS**
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas contables, las facturas, las transferencias electrónicas, los estados de cuenta bancarios, las órdenes de compra, las facturas con sello de recibido y el Decreto número 0567 en el que se establecen los montos para las adjudicaciones, arrendamientos y servicios de las Instituciones del Estado de San Luis Potosí para el año 2023, se constató que, respecto de las operaciones efectuadas por los SSSLP y financiadas con los recursos del FASSA 2023, los SSSLP adjudicaron compras directas a un mismo proveedor, por 392,619.10 pesos en la partida de gasto 253 "Medicinas y productos farmacéuticos" y 4,193,628.47 pesos en la partida 254 "Materiales, accesorios y suministros médicos", por un total de 4,586,247.57 pesos. Dicho proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de las autoridades competentes; tampoco se localizó en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que se refiere el artículo 69-B del CFF publicado en la página de internet del SAT; sin embargo, los SSSLP omitieron llevar a cabo el procedimiento de adjudicación por las modalidades de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y licitación pública, según se correspondieran con los montos para las adjudicaciones del Decreto número 0567 en el que se establecen los montos para las adjudicaciones, arrendamientos y servicios de las Instituciones del Estado de San Luis Potosí para el año 2023. Lo anterior generó indebidamente operaciones fraccionadas en la contratación a un mismo proveedor para la adquisición de los bienes, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 11, 18, 23 y 40, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí el 13 de mayo de 2022, y del Decreto 0567 donde se fijan los montos para las adjudicaciones, arrendamientos y servicios de las Instituciones del Estado, para el año 2023.

NÚM. DEL RESULTADO: 22 **CON OBSERVACIÓN** Sí () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.2 y 4.3.3 **ADQUISICIONES, CONTROL Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS**
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas contables, las facturas, las transferencias electrónicas, los estados de cuenta bancarios, las constancias de entrega recepción del servicio, las hojas del servicio realizado, el reporte fotográfico, las remisiones con sello de recibido en el almacén y los contratos números SSSLP-LP-N4-MANTCONS-MAQUINARIAEQUIPO-01-2023 2023 y SSSLP-LPE-29-MEDICAMENTOS-01-2023, cuyos objetos consistieron en el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras frías, esterilizadores, compresores de grado médico, plantas de emergencia, elevadores y aires acondicionados" y la adquisición de "Medicinas y productos farmacéuticos", financiados con los recursos del FASSA 2023 por 17,934,492.80 pesos y 4,152,030.64 pesos, respectivamente, se constató que los bienes y servicios objeto de dichos contratos se pagaron de acuerdo con los precios pactados s; asimismo, los bienes se entregaron de conformidad con los plazos y lugares pactados, por lo que no se generó la aplicación de penas convencionales ni sanciones por atrasos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 45 y 49; la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 10, 19, 44 y 46; los contratos números SSSLP-LP-N4-MANTCONS-MAQUINARIAEQUIPO-01-2023 2023, cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, séptima, décima, y SSSLP-LPE-29-MEDICAMENTOS-01-2023, cláusulas 1, 3, 4, y las Condiciones Generales y Especiales de los contratos.

NÚMERO: 1774.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 23 CON OBSERVACIÓN Sí () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 TRANSPARENCIA

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la consulta del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, la página de internet de los SSSLP y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se verificó que, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los SSSLP informaron trimestral y pormenorizadamente los formatos "Nivel financiero" e "Indicadores", sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FASSA 2023; asimismo, se constató que, en el plazo establecido por la normativa, los informes se publicaron en el medio oficial de difusión y en su página de internet, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71, 72 y 79, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numerales primero, octavo, décimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto.

NÚM. DEL RESULTADO: 24 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 TRANSPARENCIA

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del informe del cuarto trimestre del formato "Nivel financiero" y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del FASSA 2023, se verificó que los SSSLP reportaron en el formato "Nivel financiero" del cuarto trimestre de 2023 recursos pagados del fondo por 2,252,605,705.15 pesos; sin embargo, dicho importe no coincidió con la información financiera al 31 de diciembre 2023, toda vez que en ella se reflejó un monto pagado por 2,211,942,749.32 pesos, cifras que no fueron congruentes, en incumplimiento de los artículos 71 y 72, párrafo último, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN Sí () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 TRANSPARENCIA

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los Programas Anuales de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (PAE) de los ejercicios fiscales 2020 y 2024, se constató que, en el PAE 2020 el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó una evaluación de desempeño de los recursos del FASSA 2019, asimismo, en el PAE 2024 consideró la evaluación de desempeño a los recursos del FASSA 2023, la cual se realizará de mayo a noviembre de 2024, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79.

NÚMERO: 1774.

TÍTULO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B".

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de diciembre de 2024.

RESULTADOS

ELABORÓ:
Mtra. Marilin Reyes Garrido
Auditor de Fiscalización "B"

L.P.T. Alberto Ramírez Castro
Auditor de Fiscalización "B"

Lic. Iván Lenin Núñez Cruz
Auditor

REVISÓ:
L.A.E. Juan Carlos Rito Ronzón
Auditor

AUTORIZÓ:
Ing. Moisés Huerta Sosa
Subdirector de Auditoría

No se omite indicar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.